

DIARIO DE PALMA.

LUNES 6 DE JUNIO DE 1853.

Espíritu de la prensa.

(De El Ancora.)

¿QUÉ REFORMA ES LA MEJOR?

Colocados en el caso de escoger entre dos planes de reforma, en la actual situación política de España; esto es, entre la reforma de las cosas y la de personas; no vacilaríamos un momento: abrazaríamos la primera, seguros de que á ella habría de seguirse la segunda.

Porque verdaderamente en el orden político son cosas las instituciones, y cada uno de ellas tiene su personal necesario: cada orbe político tiene sus criaturas.

Mal por lo tanto se pretendería concluir con ellas, mientras no se socave y hunda el suelo que las produce y alienta.

¿Queréis que un bosque no sea bosque? No os limiteis á derribar con el hacha sus árboles y matorrales al ras de la tierra: si no estirpáis las raíces, y no hacéis un buen desmonte y roturamiento del terreno, nunca logrois hacer del antiguo bosque tierra de pan llevar, ni viñedos ni jardines.

Las raíces echarán renuevos y vereis reproducida la selvosa y enmarañada frondosidad que quisisteis abolir.

Dejaremos á otros el gusto y el afán de aplaudir ese género de reformas personales, en que se está ocupando desde su aparición el gabinete del día.

No seremos nosotros de los que le estimulen con el aplauso á proseguir por esa senda, de término poco ó nada conocido, de meros resultados materiales y del momento, pero no *formales* y de trascendencia positiva.

Con semejante proceder ministerial, á que no vemos justo título para llamarle un sistema de gobernación, es claro, que cuantas mas reducciones se ande introduciendo en el personal administrativo, tantas mas partidas se irá enjugando sobre la marcha en el presupuesto de gastos, respecto á la parte que tiene destinada á las clases activas incluidas en él.

Tambien es claro que el ahorro de una ó de dos docenas de millones que fueren, obtenido con la cesantía de dos, tres ó cuatro centenares de empleados, tiene mucho de halagüeño para un tesoro sobrecargadísimo y para un país agobiadísimo y en buena parte exhausto de recursos.

Otra cosa hay muy clara asimismo, si á esas reformas personales se las hubiere de considerar como el mejor género de reformas: ¿y sabéis está otra cosa cuál es? Es que se prueba con la evidencia mas luminosa que los gobiernos anteriores del presente mantenían, por solo mantenerlos, un respetable número de funcionarios públicos, que ninguna falta hacían al servicio, puesto que sin ellos, la reforma personal hoy en favor suponer que podrá continuar y aun desempeñarse mejor que con ellos el servicio.

¿Cómo se compone entonces, con este método de reformar nuevamente introducido, la bondad de aquel principio que los publicistas reformadores contemporáneos adoptaron en su *alta* ciencia económica, de que para bien administrar la cosa pública, lo mas sublime consistía en dividir su gestión entre muchas mas manos que ántes en muchas mas provincias, en muchos mas departamentos, en muchos mas ministerios ó secretarías del despacho?

Realmente los sistemas modernos difieren de los antiguos en administracion, en dos muy capitales atributos: en la empresa de los antiguos, brillaba por lema esta letra: *unidad, sencillez y fuerza*; y en la empresa de los modernos, esta otra: *division, multiplicidad, muchedumbre*. Y la muchedumbre de mandatarios y de subordinados, de distritos y de oficinas, de consejos de varios órdenes, de secretarías de varias dominaciones, de gobiernos y dependencias y corporaciones, enlazadas entre sí como mallas de una vasta red de alambre, entre cuyos pliegues funciona con dificultad la máquina del Estado, vinieron á sustituir el sencillísimo ensamblaje de la administración predecesora.

¿Podrá negarse, en vista de semejante cambio, que quien causó el aumento del personal administrativo, fué el nuevo orden de cosas, llamado reforma económico-administrativa? Las cosas vinieron primero; en pos de ellas vinieron los hombres. Ni de otra manera podia suceder, una vez negada su bondad al principio antiguo de la monarquía, de que fuese mejor la administracion, cuanto mas simplificada, y cuanto menos dividida entre numerosos funcionarios.

Por una razon inversa, toda vez que se admitió el principio de que tanto mejor se llevaban los negocios públicos, cuantos mas agentes contribuyesen á llevarlos, el número de empleados ha debido crecer, segun ha crecido en veinte años en la proporcion poco mas ó menos de uno á diez, creados todos bajo la influencia de dicho principio, y todos sus nombramientos motivados por la moderna opinion de que trabajan mas y mejor diez que uno: y si no es cierto lo que decimos, no hay sino ver los pomposos programas ministeriales, en que sus dignos autores fundaban en la conveniencia pública todas sus innovaciones y aumentos en el personal de la administracion, en la parte que cada uno tenía encomendada.

Razon suprema, en que se han escudado cuantas disposiciones gubernativas han dado por fruto la creacion de nuevos cargos y destinos, desde la silla de consejero de la corona, hasta el banquillo de portero.

¿Y se querrá que subsistiendo las cosas, no sea efímera la desaparicion de sus efectos?

Por esto, nosotros que no queremos imposibles, tenemos la convicción mas arraigada, de que mucho mejor habrá de ser un dia empezar por reformar las cosas, por variar de principio: sin proceder á tal variacion, la reforma no podrá

jamás obtener un resultado permanente.

A los principios se los reforma con principios, y no con mudanzas personales. Al frente de la importancia de las cosas, las cuestiones de personalidad pierden la suya. J. C.

(De La España.)

Tres reales decretos, refrendados por el señor ministro de Hacienda, publica ayer (23) la *Gaceta*, encaminados todos ellos á desenvolver el sistema de economías que con tanto acierto como energía está llevando á cabo el ministerio actual. En las esposiciones que el Sr. Bermudez de Castro ha elevado á S. M. en esta ocasion, se encuentran claramente consignadas las razones en que se fundan los ahorros propuestos, y á ellas remitimos, por lo tanto, á las personas que quieran estudiar la materia detenidamente; todo cuanto nosotros pudiéramos añadir, no la ilustraría en lo mas mínimo.

Sentado esto, nos limitaremos á recapitular las economías que resultarán de las reformas hechas últimamente.

Rs. vn. mrs.

En la direccion general de fábricas.	184,554	12
En la de lo contencioso.	76,000	
En las oficinas de Hacienda.	128,000	

388,554 12

Unida esta cantidad á las que se han economizado en otros ramos, forman una suma bastante considerable, si se atiende á las necesidades del servicio, y tambien á que estando trascurrido casi la mitad del año no le es dado al gobierno hacer en los presupuestos alteraciones radicales. Creemos que en los del año próximo venidero podrán realizarse muchas cosas, para cuya ejecucion se tropieza ahora, como es fácil comprender, con dificultades insuperables.

Hemos indicado que las economías forman una de las bases del sistema del gobierno de S. M.; pero se equivocaría mucho el que creyese que por hacer figurar unos cuantos guarismos mas en la *Gaceta*, ha de sacrificarse en lo mas mínimo el servicio. Nadie considerará á los ministros actuales capaces de semejante imprudencia. Las economías, por lo que respecta al personal, han de ser el resultado forzoso de la mayor sencillez que se irá introduciendo en el despacho de los negocios. Hay dependencias en las cuales no se puede hacer al menor ahorro y algunas que tal vez necesitan mayor dotacion, como ha sucedido con la direccion general de fábricas. Al proponer el señor ministro de Hacienda el aumento de 48,416 rs., 22 mrs., ha dado una prueba de que no es el ciego deseo de cercenar gastos el que dicta sus disposiciones, sino que ante todo se tienen en cuenta las exigencias del servicio público. Por consideraciones de esta naturaleza no ha podido el ministerio de la Guerra hacer hasta ahora reformas generales; sin em-

bargo se han hecho ya algunas parciales, que no dejarán de producir disminucion en los gastos. Alguna, y no de pequeña consideracion, resultará de dilatar cuanto sea posible el llamamiento á las armas de los quintos que debian ingresar para cubrir las bajas por licenciados y por otras causas naturales y ordinarias. Este es el pensamiento, si no estamos mal informados, del señor ministro de la Guerra, pensamiento oportunísimo que reúne dos grandes ventajas: la de la economía, y la de no arrancar al trabajo brazos, que en la estacion presente sobre todo, son sumamente útiles.

Noticias nacionales.

MADRID 26 DE MAYO.

El señor conde de Altamira, duque de Montemar, nos dirige, para que le demos cabida en la *España*, la siguiente comunicacion, en que se rectifica una noticia dada por uno de nuestros cólegas.

Señores redactores del *Heraldo*:

Muy señores míos: En su número de ayer dando cuenta de la honra que tuvo el lunes último la diputacion permanente de la grandeza, de ser recibida por la Reina nuestra señora, dicen Vds., que el objeto de aquella audiencia fué *el de poner en las augustas manos de S. M. una representacion en que se pide el establecimiento de un Senado hereditario, y un sistema de vinculaciones, cosas ambas que no pueden hacerse sino en virtud de una ley votada en Cortes.*

La noticia que Vds. dan al público es completamente inexacta, pues la representacion, con mas de cien firmas de grandes y de títulos del reino, presentada á S. M. por la diputacion, no pide el *establecimiento* de un Senado hereditario y un sistema de vinculaciones, sino la *revisión* de los proyectos de ley presentados últimamente, sobre estos dos puntos á las Cortes: proyectos que aún no han sido discutidos, pero que si no los retira el ministerio, lo serán probablemente en la próxima legislatura.

La diputacion de la grandeza y los firmantes de la representacion dirigida á S. M. (que no son ciertamente los autores y promovedores de estas reformas, saben muy bien que no pueden hacerse sino por una *ley votada en Cortes*, por esta razon desean que los proyectos presentados ya á su deliberacion, se revean y corrijan, arreglándolos de un modo mas conveniente y oportuno, lo cual aun puede hacerse no estando ni siquiera examinados por una comision del Congreso.

De *pedir* á S. M. la Reina, que establezca un Senado hereditario y un sistema de vinculaciones; á *rogarle que se digne* mandar, revisar, corregir y mejorar los proyectos sobre puntos importantes presentados por el gobierno á las Cortes, y sobre los que estas nada han resuelto todavía, hay una distancia inconmensurable, hay una diferencia de grau valer, que si hubieran ustedes sido mejor informados no hubieran dejado de apreciar, evitando el que hayan aparecido en su apreciable periódico, la diputacion de la grandeza y los firmantes de la representacion (entre nota) como ignorantes de las instituciones que nos rigen y que han tenido la osadía de molestar la alta atencion de S. M. con pretensiones necias é impertinentes.

Espero de la bondad de ustedes, que se sirvan insertar esta rectificacion importantísima en su próximo número. Y queda de ustedes, atento seguro servidor, Q. B. S. M.—El decano de la

diputacion permanente de la grandeza.—El conde de Altamira, duque de Montemar.

En la *Epoca* leemos lo siguiente:

Al asociarse los pueblos á las reformas y economías que se están introduciendo en diversos ramos de la pública administracion, fijan sus esperanzas en los presupuestos provinciales y municipales, cargados hoy con inmensas gabelas, que se acrecen cada dia y que hacen insoportable la situacion de los contribuyentes. Un ejemplo nos dá la correspondencia de la *España*, que por sí solo habla con irresistible elocuencia.

En 1845 el presupuesto provincial de Soria, no pasaba de doce mil duros; hoy asciende á cerca de millon y medio. Lo que acontece en Soria sucede tambien en Jaen, en Sevilla, en todas las grandes y pequeñas poblaciones de España. No hay en ellas artículo de consumos que no esté por lo general gravado con arbitrios provinciales y municipales, iguales á los que el Tesoro recauda, al propio tiempo que la propiedad satisface una parte casi igual á la contribucion territorial.

Esto esplica porque la existencia es en nuestro pais mas costoso para las masas populares, y porque nuestro pueblo llega ya á mirar con envidia hasta el pueblo de Inglaterra. Hace diez años que allí apenas se adopta una medida que no tienda á facilitar la vida barata: hace veinte que en España no venimos haciendo otra cosa que agravar mas y mas la condicion social de nuestras masas populares.

Estos males reclaman urgente y radical remedio; remedio que es preciso buscarlo en leyes que reformen nuestra viciosa organizacion municipal, y en otros que pongan coto á la influencia de las dictaduras de localidad.

Leemos en el *Boletin oficial* del ministerio de gracia y justicia:

La Reina (Q. D. G.) ha visto con especial agrado el celo que ha puesto V. S. al levantar de nueva planta la Iglesia parroquial de San Miguel de Villardevayo, en el consejo de Llanera, para que, pasando la obra de 3,500 duros, no haya tenido que aproutar el tesoro sino 19,332 rs. Y S. M. espera que con igual economía y acierto se llevarán á feliz término todas las que actualmente se hacen en la diócesis.

De real orden lo digo á V. S. para su satisfaccion. Dios guarde á V. S. muchos años. Aranjuez 27 de abril de 1853.—Govantes.—Esmo. señor obispo de Oviedo.

—Por el ministerio de hacienda en 16 del actual se comunicó al de mi cargo la real orden siguiente:—Esmo. Sr.—El ministro de hacienda ha comunicado con esta fecha al presidente de la junta de la deuda pública la real orden siguiente:—He dado cuenta á la reina (Q. D. G.) del expediente instruido en este ministerio á consecuencia de la comunicacion de esa junta de 24 de diciembre último, en que propone las medidas que cree deben adoptarse para dar cumplimiento á lo dispuesto en el real decreto de 9 de diciembre de 1851, sobre la venta de los bienes entregados al clero en virtud del Concordato celebrado con la Santa Sede; y conformándose S. M. con el parecer de la direccion general de contabilidad de hacienda pública y de la junta de directores, se ha servido mandar se observen las reglas siguientes:

1ª Cuando los compradores de bienes del clero verifiquen el pago del primer plazo del precio de los remates, los respectivos diocesanos da-

rán parte á la junta de la deuda pública, espresando la clase de finca enajenada, el importe del remate y el número de obligaciones que hubiesen otorgado los compradores para el pago de los plazos sucesivos, manifestando ademas si estas obligaciones deben satisfacerse en metálico ó en títulos de la deuda consolidada del 3 por 100.

2ª Los diocesanos endosarán en favor de la junta de la deuda pública las obligaciones que otorguen los compradores, que las remitirán para que cuide de hacerlas efectivas á su vencimiento.

3ª La junta de la deuda pública expedirá mensualmente inscripciones nominativas no transferibles de la renta consolidada al 3 por 100 por el importe total de las ventas, que en cada diócesis se hubieren verificado en el mes anterior, estendiéndose estas inscripciones á favor del clero, y espresando la diócesis á que corresponden las fincas enajenadas.

4ª Para fijar el capital nominal de las inscripciones no transferibles se considerará el importe de los remates de las fincas como metálico invertidos en la compra de deuda consolidada del 3 por 100 al precio medio que segun cotizacion resulte haber tenido esta deuda en todo el mes, dentro del cual se hubiese hecho efectivo el pago del primer plazo por los compradores de las fincas, debiendo llevar las referidas inscripciones réditos desde el semestre corriente á la fecha de su expedicion.

5ª La junta de la deuda pública dará aviso mensualmente á la direccion general del tesoro y á la de contabilidad de hacienda de las inscripciones que espida, espresando su procedencia, el importe del capital nominal de ellas y el efectivo de los intereses que anualmente devengue, á fin de que con presencia de estos datos puedan dichas direcciones hacer al clero los oportunos cargos, dando igual aviso á la direccion de contabilidad de culto y clero, para que esta autorice persona que se presente á recoger las inscripciones y á firmar su recibo.

6ª La junta de la deuda pública hará efectivos los fondos en metálico, procedentes de los pagos que hagan los compradores de las fincas por el primer plazo de los remates, por medio de libranzas que girará á cargo de los depositarios nombrados por los diocesanos, en cuyo poder hubiesen ingresado: los mismos depositarios remitirán á la junta los títulos del 3 por 100, que reciban de los compradores.

7ª Tambien la remitirán mensualmente nota espresiva del resultado de las adjudicaciones que se hubiesen hecho con las formalidades que establecen los artículos 6º al 9º del referido real decreto, y de los fondos que por este concepto hubiesen recaudado en efectivo, en títulos del 3 por 100, y en obligaciones ó pagarés, espresando tambien á que plazos corresponde tanto el metálico como los títulos y obligaciones.

8ª Al vencimiento de las obligaciones, la junta de la deuda pública las remitirá para su cobro á los depositarios nombrados por los diocesanos, ó las negociará si asi lo estima conveniente.

9ª La junta procederá mensualmente á la amortizacion de los títulos del 3 por 100 recibidos en pago de fincas, y de los que adquiera por compra con el metálico de la misma procedencia, en los términos que previene el artículo 15 del mencionado real decreto. De real orden lo comunico á V. E. para los efectos correspondientes.

De la propia real orden, comunicada por el referido señor ministro, lo traslado á V. E. para iguales fines.—De real orden lo inserto á V.

para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Aranjuez 30 de abril de 1853.—Govantes.—A los RR. preladados.

En la semana anterior presentó el señor subsecretario de Gracia y Justicia el señor D. José María Anchóriz, catedrático de geografía de la universidad de Zaragoza, un mapa de piezas que ha inventado para las escuelas de primera y segunda enseñanza. Consiste su ingenioso mecanismo, en haber dividido una carta en 144 trozos, en secciones hechas por medio de las líneas correspondientes á meridianos y paralelos. Pegado cada uno á una tablita de igual tamaño, se coloca en un tablero inferior, de manera que quede sostenida sin apoyarse en las restantes. El tablero lleva embutidas dichas líneas y su contorno pintada la correspondiente numeración de longitud á latitud. Como las piezas no tienen indicación ninguna que muestre el sitio donde hayan de ser colocadas, los alumnos adquieren un conocimiento exacto de la situación de los puntos, á fin de combinarlas y formar de nuevo el mapa. El verificarlo con relación á aquellas dimensiones, verdaderamente geográficas, lleva notables ventajas á cualesquiera secciones que se hubiesen hecho, marcando divisiones arbitrarias ó políticas. Este ejercicio tan útil, porque enseña á los jóvenes á localizar los puntos perfectamente, les es sumamente agradable porque excita su curiosidad de modo que les instruye al paso que entretiene. Sabido es lo mucho que trabajan en los países mas adelantados por hallar métodos que reúnan ambas condiciones para la enseñanza de la niñez, aun de la adolescencia, y la suma importancia que dan á la mas sencilla invención.

Así el señor subsecretario de instrucción pública, como los cuatro oficiales de esta sección, examinaron el tablero y su uso, felicitaron á su autor, y es de esperar que recompensando las vigilias de este, se adopte el nuevo sistema de enseñar la geografía en el mayor número posible de colegios, y sobre todo en las escuelas de instrucción primaria.

Oposiciones.—En esta corte van á celebrarse oposiciones para proveer las plazas de maestro de capilla, y primer organista de la catedral de Santiago de Cuba. La primera tiene mil duros de renta anual, y la segunda 700. Ambas tienen además algunas obviaciones.

Los ejercicios se verificarán ante los jueces nombrados, que son los señores don Hilarion Eslaba, maestro de la real capilla de S. M.; don Santiago de Masarnau, gentil-hombre de Casa y Bóca, y don Ramon Jimeno, maestro de capilla de la real iglesia de san Isidro.

Los que deseen presentarse á la oposicion, deberán tener las circunstancias que espresa el edicto convocatorio que por separado se publicará en las iglesias catedrales del reino y en las principales capitales de provincia, en el cual se fijan las demas condiciones acordadas. Dirigirán su solicitud y demas documentos necesarios, francos de porte, al señor don Gerónimo M. Usera, cañónigo penitenciario de dicha iglesia, que vive en esta corte, calle de la Flora, núm. 1, en el término señalado, que es de 31 dias, contados desde el 22 del actual.

BARCELONA 29 DE MAYO.

Leemos en el *Diario de la tarde* de ayer: Ayer mañana fué revistada por el M. I. señor Alcalde Corregidor su brillante guardia munic-

pal vestida de grande uniforme y formada en el patio de las Casas Consistoriales. La citada autoridad dirigió á sus individuos, una sentida alocucion, recordándoles el cumplimiento de sus deberes que no son otros que vigilar por el cumplimiento de las órdenes de la superioridad y proteger así de dia como de noche las vidas é intereses de los ciudadanos.—Nosotros que hemos tenido ocasion de consignar repetidas veces el noble comportamiento de aquella guardia tan útil en nuestra poblacion, creemos con aquella autoridad, que la municipal continuará siendo el modelo de la guardia cívica, merced al sabio reglamento por el cual se rije. Respecto á su disciplina y marcial talante, nada debemos añadir á lo que hemos manifestado en otras ocasiones. Su celoso comandante se hace en este punto acreedor á los mas sinceros elogios (1).

CORREO DE HOY.

El vapor correo *El Barcelones* ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, á las ocho y cuarto de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 80 pasajeros, entre ellos D. Antonio Massanet diputado á Cortes, y además un pasajero para Iviza.—Para este punto saldrá dicho buque esta noche, debiendo estar de vuelta el martes.

Las noticias de Madrid que hemos recibido alcanzan al 1º del actual.

Noticias nacionales.

MADRID 1º DE JUNIO.

BOLSA DE MADRID DEL 31 DE MAYO.

Títulos del 3 por 100 consolidado	45 7/16
Títulos nuevos del 3 por 100 diferido	24 1/4
Inscripciones de partícipes legos del 4 y 5 por 100 á	21 p.
Deuda amortizable de 1ª clase	11 1/8
Dicha de 2ª clase	5 1/2
Acciones de San Fernando á	106
Material del Tesoro preferente	58
Id. no preferente	48 d.
Ferro-carril	80 p.
Seguros generales	5 ps. p.
Acciones de diligencias generales	20 p.
Cabrillas	101 d.

Con motivo de la festividad de San Fernando, todos los señores ministros se reunieron ayer en Aranjuez.

Al mencionar á los individuos del gabinete, no sabemos si acertamos en hacernos cargo de los rumores de crisis ministerial que han circulado estos últimos dias. Es achaque viejo en Madrid apelar muy de continuo al recurso de las crisis, y lo único, por lo tanto, que nos causa estrañeza, es que ahora no se haya echado mano de él con mas anticipacion. A los que puedan haber acogido cándidamente semejante especie, les diremos, que, segun nuestras noticias, ni ha habido crisis ni existe el menor motivo para que la haya. El gabinete marcha hoy tan

(1) *Merecen tambien elogios, y cumplidos, todos los individuos de nuestra Guardia municipal; pues que los vemos en todas partes, y á todas horas, contribuir á la conservacion del orden; sus uniformes son sencillos y elegantes.* (N. del D.)

acorde, tan unido y compacto como lo estaba cuando se inauguró hace mes y medio.

(España.)

—Desde el domingo 5 no han cesado los rumores de crisis ministerial. Ayer 30 se aseguraba la salida próxima del Sr. Bermudez de Castro y que le reemplazarían ó el Sr. Pastor, D. Luis María, ó el Sr. Lopez Ballesteros, D. Diego. A última hora parecia haberse aplazado la modificación ministerial.

—Avisan de la aldea de Chavarri, en Alava, que el sábado último descargó tan violenta tormenta de lluvia, truenos y relámpagos, que en poco tiempo se vieron anegados, y en un rayo cayendo sobre la torre de la iglesia, la hendió en diferentes partes, corrió por el templo, y fué á salir por una ventana. Afortunadamente no causó mayores desgracias.

—La *Gaceta* del 31 contiene en primer lugar un Real decreto concediendo al ministro de Hacienda dos créditos; uno de once millones, treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco reales, treinta y dos maravedis; y otro de 15 millones 192,643 rs. para autorizar el pago de las diferencias entre las cantidades calculadas y las liquidadas por haberes de clases pasivas y atrasos del personal en 1852.

—Por otros dos Reales decretos que han visto hoy la luz pública, se nombra Subsecretario de Hacienda á D. José Borrajo, y se encarga á D. Manuel Moreno Lopez de dicha Subsecretaría hasta la llegada de aquel.

—En vista del expediente instruido por la Direccion general de rentas estancadas, á consecuencia de alguna falta que observó el administrador de indirectas de Gerona, en el pago de conducciones de efectos estancados que se hacia desde Barcelona á aquel punto, se ha dignado S. M. mandar, que en adelante solo se entiendan como marítimas las conducciones que se hagan desde un puerto á otro, y como terrestres desde el puerto de desembarco al punto de su destino.

—Por Real orden de 30 de mayo queda sin ningun valor ni efecto la que se espidió el 17 de marzo por la Direccion general de estancadas, por la cual se han pagado, hasta ahora, como terrestres las conducciones puramente marítimas, mandando al mismo tiempo que el contratista devuelva á la Hacienda las cantidades que hubiese cobrado de mas en este concepto.

—Segun la *Gaceta*, por último, los buques de guerra holandeses quedan exentos del pago de los derechos de puerto, por Real decreto de 16 de mayo.

—Las disposiciones adoptadas últimamente por los ministros de Hacienda y Gobernacion han merecido la aprobacion general de la prensa periódica. *La Nacion* y *El Tribuno*, las elogian particularmente en su número de hoy. *El Diario Español*, se dedica principalmente á examinar el empréstito de 200 millones aprobado por las Cortes para construccion de carreteras.

—Estos dias han sido detenidos en correos algunos números del *Times* y aun del *Journal des Debats* por el modo con que se ocupan de cosas y personas que nuestras leyes no permiten nombrar sin respeto.

—A las tristes noticias que consignó la *Correspondencia* de ayer, sobre los daños causados por los grandes aguaceros, tenemos que añadir las crecidas estraordinarias del Adaja y del Duero que han arrancado un arco completo del puente de Valdestillas y otro del de Villanueva del Duero; inundó completamente el pueblo de Viana de Cega, derribando dos casas y arrebatando los sembrados, se ha llevado el puente provisional de Tudela y deteriorado la fábrica de harinas,

de Mojados. El Cinca, el Llobregat, el Gallego y el Ebro han salido de madre, causando daños de consideracion. El puente colgante de Isabel II cerca de Zaragoza se ha resentido y amenaza ruina. El Huelva tambien baja muy alto. Junto á Quinto han sido arrastrados y sumergidos por la corriente cuatro ó cinco paisanos que bajaban madera.

= En 27 del actual ha llegado á Vigo el vapor correo de la Isla de Cuba que ahora ha sido el vapor Velasco. Trae gran número de pasajeros. La correspondencia de la Isla debe recibirse en Madrid, mañana (1º)

= El vapor de guerra el Guadalquivir, uno de los cuatro de poco calado que acaban de construirse en Inglaterra para el servicio y defensa de nuestras Antillas, ha sido destinado á Puerto-Rico.

= Los papeles extranjeros cuya reparticion no se ha permitido en Madrid, se dice que contienen la sesion de la cámara de los Lores de Inglaterra en que se trata mal á nuestro pais por el modo poco eficaz con que, á su decir, se reprime la trata de negros en la Isla de Cuba.

= La *Epoca* responde esta tarde al grito de oposicion lanzado hoy por la mañana por la *Nacion* y ofrece que mañana insistirá en pedir la reunion de las Cortes.

= Se designa para abreviador de la Nunciatura apostólica al Sr. Ferrer, capellan del Nuncio de Su Santidad en esta Corte, Monseñor Brunelli.

= Los créditos extraordinarios que se conceden por Real decreto de 21 de mayo, inserto en la *Gaceta* de hoy, al Sr. Bermudez de Castro para complemento del pago á las clases pasivas, son hijos de que en dos capítulos del presupuesto ha encontrado el Sr. Bermudez de Castro que se calculaban 26 millones ménos de lo que efectivamente cuestan las clases pasivas al Estado.

= Han empezado á llegar al gobierno de S. M. las esposiciones que dijimos se iba á dirigir al Sr. Bermudez por su último decreto sobre aranceles. La primera esposicion que ha llegado á Madrid es de Cádiz, trae numerosas firmas, ha sido dirigida al presidente del Consejo de ministros, y felicita al ministerio por su marcha general y por su especial en materias económicas.

= En la distribucion de fondos, acordada por el Consejo de ministros para los gastos del próximo junio, se señalan 251.564 rs. 14 ms. con cargo al presupuesto de 1852; y con cargo al de 853 por cuenta del mes dicho de junio próximo venidero 91.994.905 rs. 22 ms.: total de gastos en junio, 92.246.470 rs. 2 ms.

= Hoy (30) ha tomado posesion de la presidencia del Tribunal mayor de cuentas el señor D. Joaquin María Perez, cuya idoneidad para este cargo se habia puesto en duda por cuatro de los individuos del mismo Tribunal.

= Pasado mañana (28) remitirá el Consejo Real al gobierno sus dictámenes sobre el espediente de concesion de ferro-carril del Norte. Ya como es sabido el Consejo casi por unanimidad (18 contra 2) ha opinado por la suspension de las obras y la nulidad de la concesion; pero el reglamento del Consejo dispone que cuando haya voto particular sobre cualquiera cuestion, se remita al gobierno á la par de la decision de la mayoría y por esto ha sido necesario aguardar á que el señor Sanz y Andido presente su voto particular en que opinando con la mayoría del Consejo sobre la nulidad de lo hecho quiere que conserve la concesion á las corporaciones de Vizcaya. Hé aquí los dos pareceres sobre que tiene que fallar el gobierno: si se inclina al de la mayoría, la cuestion será resuelta por las Cortes.

= Aunque en el Consejo de ministros del viér-

nes 27 se ha tratado, como anunciamos, de la provision de las cinco mitras vacantes, creemos que nada se resolvió definitivamente ese dia.

= Aunque se ha dicho estos dias por algun periódico que estaba próximo á publicarse un decreto rebajando los derechos de puertos, la noticia es todavía prematura. Indudablemente entra en el pensamiento del señor Bermudez de Castro castigar algo la contribucion de consumos; pero lo que hay por ahora de cierto es que se ha mandado á las oficinas formar un estado general de los rendimientos de la espresada contribucion para ver que mejora puede hacerse en favor de los pueblos. El estado no ha llegado aun al señor Bermudez de Castro.

= Pasado mañana miércoles 1º de junio, empezará, á darse la mensualidad de mayo á todas las clases que cobran del Tesoro.

= Hay en Madrid, por la via de los Estados-Unidos, noticias de la Habana que alcanzan al 3 de mayo. En dicha fecha se gozaba de completa tranquilidad en la Isla de Cuba.

= Se ha dicho que en el Consejo de ministros tenido el 27 en Aranjuez, habia formado S. M. el arreglo de la secretaría de la Gobernacion y no lo tenemos por exacto. Acaso el Sr. Egaña en ese dia comunicó á sus compañeros cual era su plan, y aprobado por el Consejo, será en el despacho ordinario de 1º de junio, cuando S. M. pondrá su firma en el arreglo que le presentará el Sr. Egaña. Por el pronto solo diremos sobre este arreglo que la secretaría de la Gobernacion va á ser organizada como la de Hacienda, poniendo directores, subdirectores y oficiales de direccion.

Estragos.—El fuerte temporal, que como en Madrid, se ha experimentado en Torrelaguna, y la crecida extraordinaria que con este motivo tuvo el Lozoya, han causado estragos considerables en el canal de conduccion de aguas á Madrid. En algunos sitios se ha rehundido la caja abierta y no mampostada, se han perdido bombas, materiales y otros efectos; y el rio se ha llevado la presa del canal de Cabarrús, dos pontones que habia para pasar á Uceda y la barca de Talamanca.

= Mañana (2) se abrirá el pago de una mensualidad á los empleados y clases pasivas.

Noticias extranjeras.

Estados romanos.—Se lee en el *Diario de Roma* del 25 de mayo:

«El Santo Padre, que está en el puerto de Anzio, montó á bordo de una chalupa de su marina y visitó las ruinas del antiguo puerto de Neron y de la rada contigua.

S. S. queria corresponder al deseo y á la invitacion que se le habia hecho por los oficiales de la corbeta francesa el *Meteoro*, que estaba fondeaba á alguna distancia, subiendo á bordo de este buque; pero la agitacion del mar no se lo permitió.

Al saltar á tierra, S. S. recibió á los magistrados de Terracina que habian venido á rendirle sus homenajes.

Hacia el mediodia honró con una visita al príncipe y á la princesa Aidobrandini que habitan una casa de campo vecina á la residencia del Soberano Pontífice.

Fueron en seguida admitidos á la mesa de S. S., monseñor el vicario de Albano, el comandante de la corbeta francesa y su teniente, así como el caballero Dubounean, ingeniero en jefe de la expedicion hidrográfica de las costas del Mediterráneo, y su primer ayudante.»

Malta 24 de mayo.—La escuadra inglesa se encuentra todavía en el puerto. El almirante Ommaney ha sido llamado á la ciudad por parte telegráfico. La escuadra de la Mancha se divisó el sábado en la bahía de Vizcaya.

Prusia.—Escriben de Berlin el 26 de mayo: Hoy á las ocho de la noche se ha celebrado con gran pompa en el palacio de Charlottenburgo, el casamiento de la princesa Ana con el príncipe Federico Guillermo de Hesse. La princesa Ana nació el 17 de mayo de 1836, y por consiguiente ha cumplido 17 años; es la hija menor del príncipe Carlos de Prusia, hermano del Rey actual.—El regalo de boda de S. A. R. la princesa Ana, la ha sido hecho con una munificencia verdaderamente Régia.

Palma 5 de junio.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia.

S. NORBERTO, OBISPO Y FUNDADOR.

Fué obispo de Magdeburgo, y fundador de la órden de los premonstratenses, á la que dió principio á 25 de diciembre de 1121 en una ermita de la diócesis de Leon de Francia, y llamado al episcopado murió colmado de virtudes, siendo primado de Alemania en 1134. En el siglo XIII existia en Bellpuig de Artá un monasterio de aquel instituto.

NAVIGACION

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Dia 5. Para Setebal bergantin sueco Triton, de 178 ton., cap. J. H. Sjernstrom, en lastre.

Para Collera laud San Antonio, de 22 ton., pat. Juan Masot, con un pas. y lastre.

Para Valencia laud San Cayetano, de 19 ton., pat. Andres Melis, con 2 pas., cerdos, efectos y balija.

Para Argel laud San José, de 25 ton., pat. Guillermo Palmer, con fruta y efectos.

Para Valencia laud San Cayetano, de 50 ton., pat. Salvador Pol, con 4 pas., azúcar y efectos.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS

DEL DIA 6 DE JUNIO.

Sale el sol á las 4 horas y 34 minutos.

Pónese á las 7 y 26

Sale la luna á las 4 y 19 id. de la madrugada.

Pónese á las 7 y 15 id. de la tarde.

HORAS Y MINUTOS

que debe señalar un reloj arreglado al tiempo medio, en el momento que un reloj de sol señala las doce ó el medio dia verdadero.

11 h. 58 m.

AVISOS

Está para alquilarse una casa de recreo muy cerca de la *Bonanova*, con agua de fuente: en esta imprenta darán razon.

= Se venden sombreros de capellan, muy buenos, á cuatro pesetas cada uno: darán razon en la fonda del Vapor, cuarto núm. 19, desde las doce de la mañana á las dos de la tarde.

= Se halla de venta un hermoso huerto de naranjos y otros árboles frutales y porcion tambien de olivar, con casa, aljibe y derecho de agua un dia entero cada semana, situado en la villa de Esporlas, frente la iglesia de la misma, y ademas un predio llamado la *Casa nova*, compuesto de olivar y bosque, con casa rústica y urbana, almazara y demas eseres, propios para la fabricacion de aceite, situado en el distrito de la memorada villa.